ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	9 DE OCTUBRE DE 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA GENERAL
OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IDERF VIGENCIA 2024

1.INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, ***EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA*** **EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA**, procederá a la elaboración, del análisis para contratar la: **PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IDERF VIGENCIA 2024,** Dejando constancia mediante el presente documento.

Se procede a realizar el presente análisis en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia en su artículo 2 prevé como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Atendiendo al acto Legislativo 02 de agosto 17 de 2000, al artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 181 de 1995, a la Ley 494 de 1999, Decreto 2845 de noviembre 23 de 1984 y el articulo municipal No 039 de 1995 por medio del cual se crea el Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá – IDERF como un ente descentralizado, con el objeto misional de promover la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio de Fusagasugá. En tal sentido para el presente periodo administrativo "Fusagasugá Florece" se ha tenido en cuenta este importante sector para su intervención durante la Vigencia 2024-2028.

El siguiente es el análisis del sector que sirve de soporte para la celebración del contrato que tiene por objeto: **PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IDERF VIGENCIA 2024.**

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El IDERF, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998, "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales" debe velar por el adecuado desarrollo de los diferentes eventos previstos dentro del Plan de Bienestar Social y estimulo laboral vigencia 2024; Es por ello que se debe contar con espacios adecuados y con la logística e infraestructura necesaria para llevar a cabo dichos eventos.

Que en el marco del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG, la política de la integridad acoge el Bienestar como una manifestación de garantías para el desarrollo integral del servidor como persona, mediante la implementación de planes y programas, fomentando la participación activa mediante el uso óptimo de los recursos para propender por el mejoramiento de la calidad de vida laboral, crecimiento personal y mayor productividad laboral.

Así mismo, la Secretaría General, está encargada de realizar actividades que cumplan con el fin primordial de reconocer el trabajo eficiente y eficaz de cada uno de sus trabajadores en el desarrollo de sus funciones diarias, de igual manera crear espacios de integración y esparcimiento que permitan garantizar un buen clima laboral, mejoramiento y calidad de vida de los servidores públicos, elevando los niveles de satisfacción e identificación con la institución como también la productividad de la empresa.

Teniendo en cuenta lo anterior y a fin de seguir generando estos espacios, se requiere de una persona natural o jurídica que brinde los servicios de logística y que garantice el óptimo desarrollo de las siguientes actividades:

- DIA DEL GENERO
- DIA DE LA SECRETARIA
- CUMPLEAÑOS DEL IDERF-28 DE ABRIL
- CELEBRACION CUMPLEAÑOS PERSONAL DE PLANTA
- DIA DE LA FAMILIA
- DIA DEL SERVIDOR PUBLICO
- DIA DE LOS NIÑOS
- TARDES DEPORTIVAS
- INTEGRACION Y DESPEDIDA DEL AÑO - DIA TRABAJADOR IDERF
- ENTREGA DE ANCHETAS NAVIDEÑAS
- PRENDA INSTITUCIONAL

En atención a lo anteriormente expuesto, se hace necesario establecer una relación contractual con una persona natural o jurídica que preste los servicios de logística a las diferentes actividades del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF.

2. OBJETO CONTRACTUAL

OBJETO: **PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IDERF VIGENCIA 2024.**

PERSPECTIVA LEGAL

El instituto, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la **PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IDERF VIGENCIA 2024,** de conformidad con la normatividad Colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad (Mínima Cuantía), De conformidad y teniendo en cuenta que el objeto a contratar se cuantificó en la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY,** valor que se encuentra dentro de la mínima cuantía que para esta entidad se estableció en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000.oo),** por lo cual la selección del contratista es por la modalidad de contratación de mínima cuantía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad)

En consideración a lo anterior, El instituto deportivo y recreativo de Fusagasugá, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

4.ANALISIS DE LA OFERTA

Existen en el mercado local y nacional empresas productoras y comercializadoras las cuales se relacionan las siguientes: (MENCIONAR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE PRESTEN EL SERVICIO O SUMINISTREN EL BIEN)

COTIZACIÓN	VALOR COTIZACION PRECIOS UNITARIOS
FUNDACION MI TIERRA	$ 5,129,828.00
FUNDACION CEDHE	$ 5,210,266.00

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Es importante manifestar que este servicio de características técnicas y uniformes y de común utilización pueden ser adquiridos preferiblemente por empresas prestadoras del servicio ya sean pequeñas, medianas y/o grandes existentes en el medio de acuerdo a las necesidades que tiene El instituto deportivo y recreativo de Fusagasugá.

5.1 HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los tres (3) años, el instituto deportivo y recreativo de Fusagasugá ha realizado procesos con la modalidad de contratación de mínima cuantía para **PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IDERF VIGENCIA 2024**, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

AÑO	No. Contrato	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2023	CPS 093	Mínima cuantía	AVENPANA	$ 25.000.000
2022	CPS166	Mínima cuantía	INDUHOTEL	$12.643.746
2021	CPS 079	Mínima cuantía	ASOCIACIÓN COLOMBIA AVANZANDO	$ 15.858.351

5.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2023	CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO	CGQINV-004-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL (CINE Y DIA DEL SERVIDOR)	COMFENALCO QUINDÌO	24.400.000
2023	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA	MC012 DE 2023	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS POR EL ÁREA DE BIENESTAR DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, PARA PREPARACIÓN Y DOTACIÓN DE LA DELEGACIÓ	FUNDACIÓN COLOMBIA SUEÑA	30.745.667
2023	BN4	IMC-034-2023	APOYO LOGISTICO BIENESTAR SOCIAL	ROSA STELLA RIOS RAMIREZ	51.982.500

6.ANALISIS DE MERCADO

ITEM	DETALLE	COTIZACION FUNDACION MI TIERRA					COTIZACIO FUNDACION CEDHE			
		CANT	VR. UNITARIO	IVA	IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL CON IVA	VR. UNITARIO	IVA	IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL CON IVA
1. DESAYUNOS, REFRIGERIOS Y PASABOCAS										
1.1	Jugo en caja de 200 ml o bebida caliente, tamal, y pan	1	13,500		1,080	14,580	13,700		1,096	14,796
1.2	Hamburguesa tradicional (Carne de res, queso, tomate, lechuga, Cebolla)	1	14,000		1,120	15,120	15,000		1,200	16,200
1.3	Pizza en porción sabor tradicional	1	9,250		740	9,990	9,500		760	10,260
1.4	Patacón con pollo con salsa de champiñón y queso fundido.	1	17,000		1,360	18,360	18,000		1,440	19,440
1.5	Sándwich jamón y queso o pastel hojaldrado de pollo o palito de queso o empanadas	1	5,200		416	5,616	5,800		464	6,264
1.6	Ensalada de frutas, queso y galleta.	1	16,000		1,280	17,280	18,000		1,440	19,440
1.7	Porción de Torta de vino o tres leches, decorada.	1	6,700		536	7,236	7,000		560	7,560
2. PLATOS FUERTE										
2.1	Arroz con pollo, papa Chips, plátano maduro y ensalada mixta	1	24,000		1,920	25,920	25,000		2,000	27,000
2.2	Lasaña Mixta, acompañada de tajaditas de pan tipo baguette y bebida	1	29,000		2,320	31,320	30,000		2,400	32,400
2.3	Plato de lechona de 250 gramos	1	15,000		1,200	16,200	16,000		1,280	17,280
2.4	Menú especial 1: Entrada, Plato fuerte con dos proteínas, acompañamientos, y postre	1	43,100		3,448	46,548	44,000		3,520	47,520
2.5	Menú especial 2: Parrillada: corte de res, cerdo, pollo, chorizo, patacón, papa, porción de ensalada.	1	42,100		3,368	45,468	43,000		3,440	46,440
2.6	Menú especial 3: Sancocho: Costilla de res, Pollo, carne, mazorca, yuca, papa, ahuyama, apoyada de arroz y aguacate.	1	42,100		3,368	45,468	43,000		3,440	46,440
2.7	Menú especial 4 Paella Mixta: Arroz, aderezos, Carne de res, pollo, cerdo, añillos de calamar, mejillones, langostinos, almejas en concha, palmitos.	1	44,600		3,568	48,168	46,000		3,680	49,680
3. BEBIDAS										
3.1	Agua en botella de 300 ml	1	1,600			1,600	1,500			1,500
3.2	Agua en botella de 600 ml	1	2,300			2,300	2,500			2,500
3.3	Agua en bolsa 300 ml	1	900			900	800			800
3.4	Jugo natural de 9 oz	1	6,200		496	6,696	7,000		560	7,560
3.5	Jugo en caja de 200 ml	1	2,100	399		2,499	2,100	399		2,499
3.6	Vaso de Gaseosa 9 oz	1	1,800	342		2,142	1,800	342		2,142
3.7	Gaseosas de 600 ml	1	4,500	855		5,355	4,500	855		5,355
3.8	Gaseosas de 400 ml	1	4,000	760		4,760	4,000	760		4,760
3.9	Gaseosas de 3 Litros	1	10,500	1,995		12,495	10,500	1,995		12,495
3.10	Cocteles variados sin licor de 30 ml	1	14,650		1,172	15,822	14,650		1,172	15,822
4. DETALLES										
4.1	Olla multifunción 11 funciones de 5.5 L, Tipo: 11 Funciones, Alto: 35.2, Ancho: 32.5, Capacidad: 5.7L Material Exterior: Plástico, Material de la Tapa: Plástica, Olla de cocción con revestimiento antiadherente, Controles digitales.	1	366,000	69,540		435,540	370,000	70,300		440,300

4.2	Bono regalo cumpleaños para funcionarios redimible almacenes de cadena por valor de $ 50.000	1	50,000	9,500		59,500	50,000	9,500		59,500
4.3	Bono regalo para niños menores de 15 años redimible almacenes de cadena por valor de $ 50.000	1	50,000	9,500		59,500	50,000	9,500		59,500
4.4	Camisa elaborada en Tela Oxford, color blanco, composición, Algodón 70, Poliéster 30, cuello formal tipo pellizco con botón de 15 líneas, almilla, pechera fusionada y puño fusionado con portañuela de doble botón de 18 líneas. Tiene un bolsillo tipo parche en delantero con bordado institucional, en molde para Dama y caballero, garantía sobre costuras y excelentes acabados.	1	76,600	14,554		91,154	78,000	14,820		92,820
4.5	Camibuso Blanco, Tela Nacional, Algodón 100%, Botones Plásticos, Bolsillos parche con bordado institucional, Manga corta, en molde para Dama y Caballero, garantía sobre costuras y excelentes acabados.	1	70,000	13,300		83,300	71,000	13,490		84,490
	5. LOGISTICA DE EVENTOS									
5.1	Pasadía niño en MALOKA-BOGOTA	1	60,000	11,400		71,400	65,000	12,350		77,350
5.2	Pasadía adulto en MALOKA-BOGOTA	1	60,000	11,400		71,400	65,000	12,350		77,350
5.3	Pasadía adulto Cafam - Melgar	1	82,000	15,580		97,580	83,000	15,770		98,770
5.4	Pasadía niño Cafam -Melgar	1	76,000	14,440		90,440	77,000	14,630		91,630
5.5	Alquiler de salón conferencia para 13 personas x hora	1	180,000	34,200		214,200	200,000	38,000		238,000
5.6	Pasadía Chinauta	1	30,000	5,700		35,700	31,000	5,890		36,890
5.7	Servicio de mesero x día	1	120,000	22,800		142,800	120,000	22,800		142,800
5.8	Panelista profesional x hora	1	650,000	123,500		773,500	700,000	133,000		833,000
5.9	Servicio de transporte Fusagasugá – Chinauta – Fusagasugá x persona ida y vuelta	1	18,800			18,800	20,000			20,000
5.10	Servicio de transporte Fusagasugá –maloka – maloka- Fusagasugá x persona ida y vuelta	1	55,000			55,000	56,000			56,000
5.11	Servicio de transporte Fusagasuga, melgar ida y vuelta	1	35,000			35,000	38,000			38,000
5.12	Mantel y sobre mantel de mesa de x 13	1	14,800	2,812		17,612	14,800	2,812		17,612
5.13	Mesón con sillas x 13 sin vestido	1	45,000	8,550		53,550	45,000	8,550		53,550
5.14	Decoración para detalle (bombas, serpentinas, festones) x persona	1	11,700	2,223		13,923	11,700	2,223		13,923
5.15	Decoración para evento (arco de bombas, letrero, continas de tiras de papel)	1	738,200	140,258		878,458	700,000	133,000		833,000
	6. ARTISTAS MUSICALES X HORA									
6.1	Grupo musical Crossover x hora	1	650,000			650,000	650,000			650,000
	7. ANCHETA NAVIDEÑA									
7.1	Galleta navidad cofre circular XL 819 gr (marca reconocida)	1	57,000	10,830		67,830	57,000	10,830		67,830
7.2	Pernil de cerdo ahumado x 1500 gr (Marca reconocida)	1	227,000	43,130		270,130	227,000	43,130		270,130
7.3	Jamón x 450 gr (marca reconocida)	1	19,400	3,686		23,086	19,400	3,686		23,086
7.4	Pavo relleno x 1500 gr (marca reconocida)	1	136,000	25,840		161,840	136,000	25,840		161,840
7.5	Salchicha en lata x 360 gr (marca reconocida)	1	11,000	2,090		13,090	11,000	2,090		13,090
7.6	Salchicha ranchera PREMIUN x 480 gr (marca	1	33,000	6,270		39,270	33,000	6,270		39,270

	reconocida)									
7.7	Duraznos en mitades x 820 gr (marca reconocida)	1	16,000	3,040		19,040	16,000	3,040		19,040
7.8	Maní salado x 180 gr (marca reconocida)	1	9,000	1,710		10,710	9,000	1,710		10,710
7.9	Mermelada x 200 gr (marca reconocida)	1	7,300	1,387		8,687	7,300	1,387		8,687
7.10	Lonja bocadillo x 300 gr	1	6,500			6,500	6,500			6,500
7.11	Queso entero tipo mozzarella x 250 gr (marca reconocida)	1	18,500			18,500	18,500			18,500
7.12	Ponqué extrafino x 600 gr (marca reconocida)	1	20,500	3,895		24,395	20,500	3,895		24,395
7.13	Atún en aceite 3 x 80 gr (marca reconocida)	1	21,000	3,990		24,990	21,000	3,990		24,990
7.14	Arequipe x 220 gr (marca reconocida)	1	10,000	1,900		11,900	10,000	1,900		11,900
7.15	Masmelos x 100 gr (marca reconocida)	1	7,000	1,330		8,330	7,000	1,330		8,330
7.16	Café instantáneo tradicional x 200 gr (marca reconocida)	**1**	**26,000**	**1,300**		**27,300**	**26,000**	**1,300**		**27,300**
7.17	Brevas en almíbar x 560 gr (marca reconocida)	1	22,000	4,180		26,180	22,000	4,180		26,180
7.18	Bolsa ecológica reutilizable 60*47cms	1	15,000	2,850		17,850	15,000	2,850		17,850
TOTAL			4,471,400	631,036	27,392	5,129,828	4,541,050	640,764	28,452	5,210,266

7. PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR PROMEDIO			
			VR. UNITARIO	IVA	IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL CON IVA
	1. DESAYUNOS, REFRIGERIOS Y PASABOCAS					
1.1	Jugo en caja de 200 ml o bebida caliente, tamal, y pan	1	13,600		1,088	14,688
1.2	Hamburguesa tradicional (Carne de res, queso, tomate, lechuga, Cebolla)	1	14,500		1,160	15,660
1.3	Pizza en porción sabor tradicional	1	9,375		750	10,125
1.4	Patacón con pollo con salsa de champiñón y queso fundido.	1	17,500		1,400	18,900
1.5	Sándwich jamón y queso o pastel hojaldrado de pollo o palito de queso o empanadas	1	5,500		440	5,940
1.6	Ensalada de frutas, queso y galleta.	1	17,000		1,360	18,360
1.7	Porción de Torta de vino o tres leches, decorada.	1	6,850		548	7,398
	2. PLATOS FUERTE					
2.1	Arroz con pollo, papa Chips, plátano maduro y ensalada mixta	1	24,500		1,960	26,460
2.2	Lasaña Mixta, acompañada de tajaditas de pan tipo baguette y bebida	1	29,500		2,360	31,860
2.3	Plato de lechona de 250 gramos	1	15,500		1,240	16,740
2.4	Menú especial 1: Entrada, Plato fuerte con dos proteínas, acompañamientos, y postre	1	43,550		3,484	47,034
2.5	Menú especial 2: Parrillada: corte de res, cerdo, pollo, chorizo, patacón, papa, porción de ensalada.	1	42,550		3,404	45,954
2.6	Menú especial 3: Sancocho: Costilla de res, Pollo, carne, mazorca, yuca, papa, ahuyama, apoyada de arroz y aguacate.	1	42,550		3,404	45,954
2.7	Menú especial 4 Paella Mixta: Arroz, aderezos, Carne de res, pollo, cerdo, añillos de calamar, mejillones, langostinos, almejas en concha, palmitos.	1	45,300		3,624	48,924

3. BEBIDAS						
3.1	Agua en botella de 300 ml	1	1,550	-		1,550
3.2	Agua en botella de 600 ml	1	2,400	-		2,400
3.3	Agua en bolsa 300 ml	1	850	-		850
3.4	Jugo natural de 9 oz	1	6,600	-	528	7,128
3.5	Jugo en caja de 200 ml	1	2,100	399		2,499
3.6	Vaso de Gaseosa 9 oz	1	1,800	342		2,142
3.7	Gaseosas de 600 ml	1	4,500	855		5,355
3.8	Gaseosas de 400 ml	1	4,000	760		4,760
3.9	Gaseosas de 3 Litros	1	10,500	1,995		12,495
3.10	Cocteles variados sin licor de 30 ml	1	14,650		1,172	15,822
4. DETALLES						
4.1	Olla multifunción 11 funciones de 5.5 L, Tipo: 11 Funciones, Alto: 35.2, Ancho: 32.5, Capacidad: 5.7L Material Exterior: Plástico, Material de la Tapa: Plástica, Olla de cocción con revestimiento antiadherente, Controles digitales.	1	368,000	69,920		437,920
4.2	Bono regalo cumpleaños para funcionarios redimible almacenes de cadena por valor de $ 50.000	1	50,000	9,500		59,500
4.3	Bono regalo para niños menores de 15 años redimible almacenes de cadena por valor de $ 50.000	1	50,000	9,500		59,500
4.4	Camisa elaborada en Tela Oxford, color blanco, composición, Algodón 70, Poliéster 30, cuello formal tipo pellizco con botón de 15 líneas, almilla, pechera fusionada y puño fusionado con portañuela de doble botón de 18 líneas. Tiene un bolsillo tipo parche en delantero con bordado institucional, en molde para Dama y caballero, garantía sobre costuras y excelentes acabados.	1	77,300	14,687		91,987
4.5	Camibuso Blanco, Tela Nacional, Algodón 100%, Botones Plásticos, Bolsillos parche con bordado institucional, Manga corta, en molde para Dama y Caballero, garantía sobre costuras y excelentes acabados.	1	70,500	13,395		83,895
5. LOGISTICA DE EVENTOS						
5.1	Pasadía niño en MALOKA-BOGOTA	1	62,500	11,875		74,375
5.2	Pasadía adulto en MALOKA-BOGOTA	1	62,500	11,875		74,375
5.3	Pasadía adulto Cafam -Melgar	1	82,500	15,675		98,175
5.4	Pasadía niño Cafam -Melgar	1	76,500	14,535		91,035
5.5	Alquiler de salón conferencia para 13 personas x hora	1	190,000	36,100		226,100
5.6	Pasadía Chinauta	1	30,500	5,795		36,295
5.7	Servicio de mesero x día	1	120,000	22,800		142,800
5.8	Panelista profesional x hora	1	675,000	128,250		803,250
5.9	Servicio de transporte Fusagasugá – Chinauta – Fusagasugá x persona ida y vuelta	1	19,400			19,400
5.10	Servicio de transporte Fusagasugá –maloka – maloka-Fusagasugá x persona ida y vuelta	1	55,500			55,500
5.11	Servicio de transporte Fusagasuga, melgar ida y vuelta	1	36,500			36,500
5.12	Mantel y sobre mantel de mesa de x 13	1	14,800	2,812		17,612
5.13	Mesón con sillas x 13 sin vestido	1	45,000	8,550		53,550

5.14	Decoración para detalle (bombas, serpentinas, festones) x persona	1	11,700	2,223		13,923
5.15	Decoración para evento (arco de bombas, letrero, continas de tiras de papel)	1	719,100	136,629		855,729
	6. ARTISTAS MUSICALES X HORA					
6.1	Grupo musical Crossover x hora	1	650,000			650,000
	7. ANCHETA NAVIDEÑA					
7.1	Galleta navidad cofre circular XL 819 gr (marca reconocida)	1	57,000	10,830		67,830
7.2	Pernil de cerdo ahumado x 1500 gr (Marca reconocida)	1	227,000	43,130		270,130
7.3	Jamón x 450 gr (marca reconocida)	1	19,400	3,686		23,086
7.4	Pavo relleno x 1500 gr (marca reconocida)	1	136,000	25,840		161,840
7.5	Salchicha en lata x 360 gr (marca reconocida)	1	11,000	2,090		13,090
7.6	Salchicha ranchera PREMIUN x 480 gr (marca reconocida)	1	33,000	6,270		39,270
7.7	Duraznos en mitades x 820 gr (marca reconocida)	1	16,000	3,040		19,040
7.8	Maní salado x 180 gr (marca reconocida)	1	9,000	1,710		10,710
7.9	Mermelada x 200 gr (marca reconocida)	1	7,300	1,387		8,687
7.10	Lonja bocadillo x 300 gr	1	6,500			6,500
7.11	Queso entero tipo mozzarella x 250 gr (marca reconocida)	1	18,500			18,500
7.12	Ponqué extrafino x 600 gr (marca reconocida)	1	20,500	3,895		24,395
7.13	Atún en aceite 3 x 80 gr (marca reconocida)	1	21,000	3,990		24,990
7.14	Arequipe x 220 gr (marca reconocida)	1	10,000	1,900		11,900
7.15	Masmelos x 100 gr (marca reconocida)	1	7,000	1,330		8,330
7.16	Café instantáneo tradicional x 200 gr (marca reconocida)	**1**	**26,000**	**1,300**		**27,300**
7.17	Brevas en almíbar x 560 gr (marca reconocida)	1	22,000	4,180		26,180
7.18	Bolsa ecológica reutilizable 60*47cms	1	15,000	2,850		17,850
	TOTAL		4,506,225	635,900	27,922	5,170,047

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido con base al valor **PROMEDIO** de cada uno de los ítems de las dos cotizaciones y se estima hasta agotar la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.**

Nota 1. Para la cotización se tomó dos cotizaciones de empresas no responsables de IVA.

Nota 2. Las cotizaciones realizadas vienen de acuerdo en lo establecido en la ficha técnica 2.1.2

Nota 3. El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido con base a los valores promedio de cada uno de los ítems de dos cotizaciones y se estima hasta agotar la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.**

7. FIRMA

Realizó: **CLAUDIA ROCIO COLLAZOS AGUDELO**
Cargo: Secretaria General

Firma: _____